



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E20-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E20-2021**, PARA LA: **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO DE 60 CAMAS DE IMSS BIENESTAR, EN CHICONTEPEC, VERACRUZ NORTE"**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **11 del mes de agosto del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2do., Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **9 fojas** impresas solo por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,693,437.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios del **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO DE 60 CAMAS DE IMSS BIENESTAR, EN CHICONTEPEC, VERACRUZ NORTE”**”.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:20** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | CARGO y/o CATEGORÍA | FIRMA | RUBRICA |
|-------------------------------------|--|-------|---------|
| Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez | Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. | | |
| Lic. Rafael Pérez Figueroa | Jefe de Área Nivel Central E0 | | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | CARGO y/o CATEGORÍA | FIRMA | RUBRICA |
|-----------------------------|---------------------|-------|---------|
| C.P. Martín Damián Peñaloza | Auditor | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



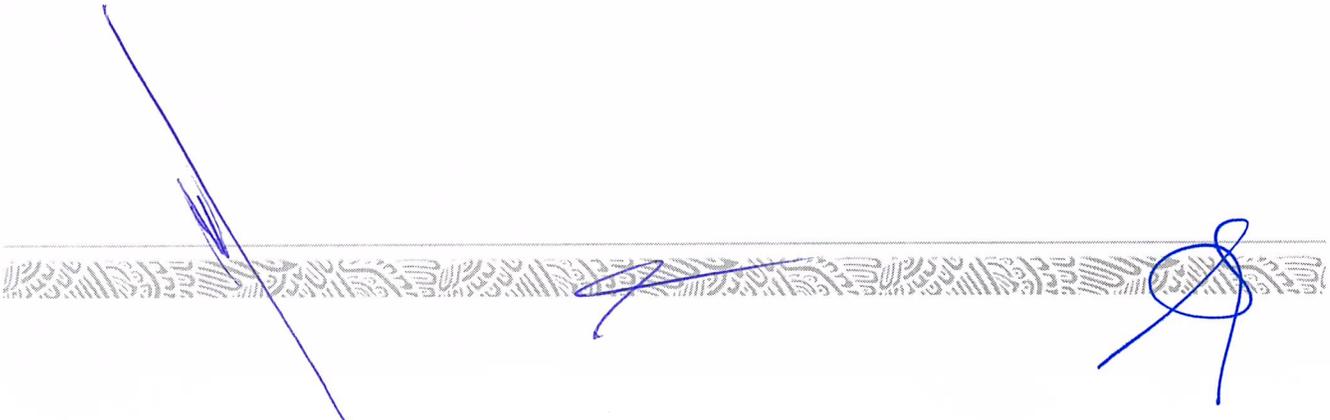
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



POR LAS EMPRESAS LICITANTES

| NOMBRE | REPRESENTANTE | FIRMA | RUBRICA |
|----------------------------------|----------------------|--|---|
| TEOREMA ARLO, S. DE R.L. DE C.V. | Miguel Miranzo Diez. |  |  |

-----FIN DEL ACTA -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E20-2021

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E20-2021**, PARA LA: **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO DE 60 CAMAS DE IMSS BIENESTAR, EN CHICONTEPEC, VERACRUZ NORTE"**.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **11 del mes de agosto del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-050GYR119-E20-2021**, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO DE 60 CAMAS DE IMSS BIENESTAR, EN CHICONTEPEC, VERACRUZ NORTE"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **28 de julio del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

| No. | NOMBRE DEL LICITANTE(S) | PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS |
|-----|---|----------------------------------|
| 1 | PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. | \$ 1,693,437.83 SIN IVA |
| 2 | TEOREMA ARLO, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 1,850,146.33 SIN IVA |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



| | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
| 3 | ARQUINTEG, S.A. DE C.V. | \$ 1,492,399.89 SIN IVA |
| 4 | ESPACIO CONSULTORES, S.C. | \$ 664,738.50 SIN IVA |

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

TEOREMA ARLO, S. DE R.L. DE C.V.

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los servicios, incluyendo la metodología que propone, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2)

De la revisión efectuada por la División de Proyectos, el licitante NO CUMPLE derivado a que la metodología descrita no corresponde a los alcances de los servicios solicitados, aunado a eso el licitante hace referencia a una unidad médica en Coahuila.

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

De la revisión efectuada por la División de Proyectos, el licitante NO CUMPLE derivado a que los expertos en ingeniería eléctrica e hidráulica y sanitaria no cubren la experiencia solicitada en la presente convocatoria, asimismo el especialista en Geotecnia no cubre el grado académico requerido.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante aplica los cargos adicionales afectando el costo indirecto, financiamiento y utilidad omitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la convocatoria en el numeral II.14.4., adicionalmente el





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



licitante omite considerar el porcentaje correspondiente a las aportaciones por concepto de inspección y supervisión de la Secretaría de la Función Pública.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no anexó la constancia del factor de riesgo que tiene autorizado por el IMSS. Adicionalmente, considera para su análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el Salario Mínimo Vigente de la CDMX, lo cual resulta incorrecto de conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario Mínimo, publicado el día 27 de Enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria a esta licitación en el numeral II.12.12., y numeral II.13.1.2., fracción I.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante consideró en administración de oficina de campo dentro del rubro I. Honorarios, Sueldos y Prestaciones, inciso b) Personal Técnico, el cual ya está considerado en sus precios unitarios. Lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria a esta licitación en su numeral II.13.1.2., fracción VI, inciso c).

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante presenta incongruencia en los importes de ingresos de acuerdo con el programa de ejecución convenido, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria en el numeral II.13.1.2. Fracción VII inciso d)

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.4, II.14.8., II.14.14., y II.14.15.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.14. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los servicios, incluyendo la metodología propuesta, se desprenda que no puede dar





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



cumplimiento al servicio objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

II.14.15. Cuando del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **TEOREMA ARLO, S. DE R.L. DE C.V.**

ARQUINTEG, S.A. DE C.V.

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los servicios, incluyendo la metodología que propone, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2)

De la revisión efectuada por la División de Proyectos, el licitante NO CUMPLE derivado a que no incluye una planeación del desarrollo de los trabajos tal como se solicita en los Términos de Referencia, asimismo la metodología de los trabajos no describe el desarrollo del Proyecto Ejecutivo toda vez que solo incluye estudios de Infraestructura.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no consideró en los cargos adicionales de sus precios unitarios, el impuesto sobre nómina que se solicitó en la junta de aclaraciones de fecha 20 de julio de 2021, en el inciso c.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no presentó la constancia del factor de riesgo de trabajo que se solicitó en el inciso b) de la Junta de Aclaraciones de fecha 20 de julio de 2021 para este procedimiento.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos, NO CUMPLE, derivado a que el licitante consideró en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, en sus egresos, importes a precio unitario, siendo esto incorrecto, ya que deben estar determinados a costo directo más indirecto, de acuerdo con el numeral II.13.1.2., fracción VII, inciso e) de la presente convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.4, II.14.8., y II.14.14.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.14. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los servicios, incluyendo la metodología propuesta, se desprenda que no puede dar cumplimiento al servicio objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**

ESPACIO CONSULTORES, S.C.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante aplicó incorrectamente el factor de cargos adicionales, ya que los obtiene sobre el indirecto, financiamiento, utilidad, lo cual es incorrecto según lo establece el primer párrafo del artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no consideró en su factor de salario real las cuotas obrero-patronales. Lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria para este procedimiento, en el numeral II.13.1.1., fracción XI último párrafo.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no consideró en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, los importes de sus egresos a costo directo más indirecto con base en el "programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos", por lo que con base en la convocatoria a esta licitación que en su numeral II.13.1.2., fracción VII, inciso e), lo cual también contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2., fracción IX.





5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.4, II.14.8., y II.14.14.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ESPACIO CONSULTORES, S.C.**

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta Licitación Pública de carácter Nacional, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

| NOMBRE DEL LICITANTE | PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS |
|--|----------------------------------|
| PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. | \$ 1,693,437.83 SIN IVA |

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,693,437.83 (UN MILLÓN**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios de la “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO DE 60 CAMAS DE IMSS BIENESTAR, EN CHICONTEPEC, VERACRUZ NORTE”.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la División de Concursos y Contratos, con domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del importe total adjudicado sin considerar I.V.A.

El contrato No. **1-21810001-5-42908** encuentra sustento presupuestal, mediante OLI No. **099001/6B3010/6BA0/OP21/059/0388, ACDO.SA3.HCT.280421/111.P.DF**; la firma del instrumento contractual se llevará a cabo el día **16 de agosto de 2021**, a las **17:00** horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos, misma que se encuentra ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **17 de agosto de 2021** con una duración de **105 días** naturales.

El licitante ganador **PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

Con la **notificación del presente fallo** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/299/2021, de fecha 3 de agosto de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:

7



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Lic. Alfredo Gerardo De Sanjuan Jiménez.- Jefe de División B 80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Jefe de Área E0.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante,

Se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/023/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Angelica Stella González González.- Coordinador Programas 80.

Ing. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0377 de fecha 4 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocio Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Proyectos.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.



8



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

a).- La Mano de Obra.

b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G21/0491 de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por la División de Proyectos.

Arq. Paola Minerva Soriano Méndez. Subjefa de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Arq. José Santiago Juan González Díaz. Titular de la División de Proyectos.

El presente fallo se emite a los **11 días del mes de agosto de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación